



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 19 JUL 2012

VISTO: 0027

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001148/2012, por el cual se requirió la contratación del servicio de soporte y actualizaciones del producto Oracle, la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 24/25, el Memorándum HSN: 0023378/2012 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 32 y lo dispuesto por los Decretos DP 632/02 y 209/10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 4 obra la solicitud de la Dirección de Informática, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 15 la Dirección de Administración encuadra el presente procedimiento como Contratación Directa N° 6/12, según lo previsto en el Art. 25, inc. d) punto 3 (exclusividad) del Decreto Delegado 1023/01, conforme lo dispuesto por el Art. 2 inc. a) apartado 2) del DP-632/02.

Que, a fs. 17 y 21 obran los comprobantes de compromiso.

Que, a fs. 24/25 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no habiéndose formulado observaciones de índole legal.

Que, a fs. 32 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.

Que, a fs. 35 el Departamento de Presupuesto según Memorandum HSN:0031396/12 informa que no ha sido distribuido la cuota correspondiente al tercer trimestre del año en curso.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, a fs. 36 obra memorandum HSN: 0032597/2012 de la Dirección de Informática comunicando que la empresa no ha interrumpido la prestación del servicio.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipula el Decreto DP 209/10.

POR ELLO

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E :**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el presente llamado a Contratación Directa (exclusividad) N° 6/12, conforme el Artículo 25° inc. d), punto 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y conforme lo dispuesto por el Artículo 2° inc. a) apartado 2) del DP-632/02, solicitando el servicio de soporte y actualizaciones del producto ORACLE, año 2012.

**ARTÍCULO 2°:** Adjudicar la presente contratación a la firma ORACLE ARGENTINA S.A., sus ofertas de fs. 10 y 13 por los servicios de Oracle Standard Edition One-Processor Perpetual e Internet Developer Suite-Named User Plus Perpetual e Internet Application Server Java Edition-Processor Perpetual, por el período del 23 de febrero de 2012 hasta el 22 de febrero de 2013, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 51/100 (\$ 17.354,51) y PESOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 16/100 (\$ 12.799,16), respectivamente, totalizando la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 67/100 (\$ 30.153,67), debiéndose imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias y períodos correspondientes.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 3º: Notificar a través de la Subdirección de Compras a la empresa mencionada.

ARTÍCULO 4º: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA Nº 0027  
mat

Cdr. MARIO ROBERTO NITTI  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
H. SENADO DE LA NACION